

Segundo.—Determinación del número de miembros integrantes del Consejo de Administración, dentro de los límites fijados en los estatutos.

Tercero.—Renovación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Apoderamiento para verificar el depósito de cuentas anuales y aprobación del acta de la sesión.

Se hace constar que, a partir de la convocatoria de la Junta, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la misma.

Gernika, 20 de mayo de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración.—23.552.

URIARTE ELEKTRO, S. A.
(Sociedad escindida)
SAFYNVEST LEZAMA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de Escisión Parcial

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mercantil Uriarte Elektro, S. A., celebrada con el carácter de universal el día 9 de Mayo de 2.003, acordó por unanimidad tanto la aprobación del Balance de escisión de la sociedad de fecha treinta y uno de Diciembre de 2.002, como la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de parte de su patrimonio que forma en sí mismo una unidad económica a una sociedad beneficiaria de nueva creación Safynvest Lezama, S. L. Todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por el Órgano de Administración de la sociedad escindida en fecha de treinta de abril de 2.003, en el que se establece que la escisión tendrá efectos a partir del día 1 de Enero de 2.003.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Asimismo se señala que conforme al artículo 243 de la ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Igualmente, al tratarse de Junta Universal, a partir de la publicación del presente anuncio los accionistas y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Santa María de Lezama, 9 de mayo de 2003.—El Administrador Solidario de la sociedad escindida Don Ander Uriarte Aresti.—23.465.

2.ª 29-5-2003

VALDEREY CAPITAL,
S.I.M.C.A.V., S. A.

Se acuerda convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará a las diez horas del día 24 de junio de 2.003, en el Paseo de Recoletos número 3 de Madrid, en primera convocatoria y el día 25 de junio de 2.003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2002 y de la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2002.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Nombramiento o renovación, en su caso, de los Auditores de Cuentas.

Quinto.—Adaptación a la Ley de Medidas del Sistema Financiero: Comité de Auditoría. Modificación de Estatutos Sociales previa autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Sexto.—Facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Previsiblemente, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, salvo que de modo expreso se anuncie lo contrario.

Derecho de información: Están a disposición de los accionistas para su consulta y obtención gratuita, en el Paseo de Recoletos número 3 de Madrid, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, así como el informe del Consejo de Administración sobre las modificaciones estatutarias mencionadas y el texto íntegro de las mismas. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Las entidades depositarias de las acciones, deberán expedir las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 6 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Jaime Gutiérrez Gil.—24.387.

VALENCIA CLUB
DE FÚTBOL, S. A. D.

El Consejo de Administración del Valencia Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de la Sociedad a celebrar en la Sala del Alameda Palace, sito en Valencia, calle Arquitecto Mora, número 2 el día 14 de junio de 2003, a las nueve y treinta horas en primera convocatoria, y el día 15 de junio de 2003 a la misma hora en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Puntos del orden del día propuestos por el Consejo de Administración:

Primero.—Aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 14 de los Estatutos Sociales; quedando redactado dicho artículo como sigue:

Artículo 14

«El órgano de Administración es el Consejo de Administración, integrado por un mínimo de 7 y un máximo de 18 vocales.»

Segundo.—Determinación del número de consejeros que integran el Consejo de Administración de la Sociedad, con los límites dispuestos en el artículo 14 anteriormente modificado, en número que resulte de la propuesta del Presidente del actual Consejo de Administración.

Tercero.—Dimisión de los siguientes miembros del Consejo de Administración: Don Jaime Ortíz Ruiz, Don Jaime Molina Herrera, Don José López Lluich, Don Jesús Barrachina Luna, Don Manuel Torres Cervera, Don Vicente Silla Alandi, Don Vicente Andreu Fajardo, Don Joaquín Vidal Gaya, Don José Garrido Castellano, Don Enrique Roig Olmos, Don José Luis Martín Vila, Don Manuel Llorente Martín y Doña Beatriz Delgado Izquierdo.

Dimisión o en su caso cese de los Consejeros Obrero de Vila y Camí, Sociedad Limitada y Frarose, Sociedad Limitada.

Cuarto.—Nombramiento de nuevos consejeros en número que se determine de conformidad con lo acordado en el punto segundo del orden del día, o en caso de no aprobarse la modificación propuesta, de conformidad con la anterior redacción no modificada del artículo 14 de los Estatutos Sociales; todo ello según lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos.

Para el nombramiento de nuevos consejeros se pondrán, en el acto de la Junta General, listas

cerradas y sucesivas compuestas por el número de consejeros que se establezca según lo dispuesto en el párrafo anterior.

Puntos del orden del día propuestos por el accionista Corporación M2, Sociedad Anónima, según requerimiento notarial de fecha 15 de mayo de 2003:

Primero.—Aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 11.2 de los Estatutos Sociales, a fin de que puedan asistir a las Juntas Generales de la Sociedad, con derecho a voto, aquellos socios que sean titulares de una acción; quedando redactado dicho artículo como sigue:

Artículo 11.

«2) Para asistir a la Junta bastará con ser titular de una acción. Con independencia de ello, los accionistas podrán agruparse designando a uno de ellos para su representación y asistencia, bastando a tal fin la comunicación escrita que lo acredite con anterioridad a la constitución de la Junta.»

Segundo.—Aprobación, en su caso, de una limitación al Consejo de Administración en relación con la suscripción de contratos sobre derechos audiovisuales del Valencia Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva, prohibiendo la contratación que no gire en torno a los doscientos cuarenta millones de Euros en cinco años.

Tercero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas de la sociedad, reflejadas en los estados financieros intermedios aprobados en el Consejo de Administración de fecha 31 de Marzo del presente año, y remitidos al Consejo Superior de Deportes.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del cese de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Sexto.—Delegación de facultades, autorizando al Secretario del Consejo de Administración a fin de que eleve los presentes acuerdos a escritura pública y lleve a cabo las actuaciones que sean necesarias para obtener la inscripción definitiva de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, incluidas las subsanaciones que, en su caso, sea menester.

Los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, todo ello con el alcance previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Obran a disposición de los señores accionistas en el domicilio de las oficinas de la Sociedad, calle Antigua Senda de Senent, número 11, planta 9.ª, el informe del Consejo de Administración en relación a la modificación estatutaria propuesta en el punto primero del orden del día de los propuestos por el Consejo de Administración; así como las cuentas de la sociedad reflejadas en los estados financieros intermedios remitidos al Consejo Superior de Deportes, pudiendo solicitar los accionistas el envío gratuito de dicha documentación.

Valencia, 28 de mayo de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración. Fdo.: Beatriz Delgado Izquierdo.—25.500.

VALENCIANA
DE ACUICULTURA, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de Marzo de 2003, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo día 26 de Junio de 2003, a las 13 horas en el Hotel Monte Picayo de Puçol (Valencia), en primera convocatoria, y para el día siguiente 27 de Junio, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y acordar sobre los asuntos incluidos en el siguiente